



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE MANACOR****14248***Procediment ordinari 310/2016*

Dña. CRISTINA POZO ALEMAN, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INSTANCIA N.4 de MANACOR,

ANUNCIO:

Por la presente se tramita Procedimiento JUICIO ORDINARIO 310/2016 a instancia de KEVIN MARKYS OESTERLING Y MICHAEL WEIMANN, frente a PETER WINZEN, se ha dictado **sentencia**, cuyo **tenor literal** es el siguiente:

SENTENCIA Nº 86/2017

En Manacor, a 26 de junio de 2017.

TOMÁS SANCHEZ PUENTE, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº4 de Manacor, ha dictado sentencia habiendo visto el presente procedimiento JUICIO ORDINARIO número 310/2016, seguidos a instancia de KEVIN MARKYS OESTERLING Y MICHAEL WEIMANN representada por la Procuradora BARBARA SANZO FERRER y defendida por el letrado JOAN MIQUEL LLAB'RES GALMÉS contra PETER WINZEN, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda presentada por la procuradora Doña Bárbara Sansó Ferrer, en representación de Kevin Markus Oesterling y Michael Weimann:

Condono a Peter Winzen a ejecutar a su costa el arranque, destocoado y eliminación de raíces de los cipreses y demás árboles altos de la finca sita en la C/ Franconia nº 108 de Cala Murada (municipio de Manacor) que se hallen a menos de 2 metros de distancia de la medianera de las viviendas sitas en la C/ Baviera nº 41 y 43. Asimismo a la retirada del brezo y de los módulos de madera instalados sobre el murete de la medianera en lo que excedan de 2 metros de altura.

Condono a Peter Winzen al pago de las **costas procesales** devengadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes.

Contra la Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En MANACOR a quince de diciembre de dos mil diecisiete

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

